

## ARQUITECTO/A TÉCNICO/A

Se abre un proceso selectivo a través de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo para un puesto de Arquitecto/a técnico/a para una baja por enfermedad del titular.

Los resultados de este proceso selectivo podrán utilizarse en caso de surgir necesidades de este servicio en el marco de colaboración con Lanbide – Servicio Vasco de Empleo y hasta la creación de listas oficiales en el servicio.

### **REQUISITOS IMPRESCINDIBLES EN LA OFERTA:**

- Arquitectura técnica o grado equivalente.
- Carne de conducir B.

### **FUNCIONES Y TAREAS DEL PUESTO:**

- Coordinar obras municipales
- Elaborar mediciones, certificaciones y liquidaciones de obra
- Elaborar proyectos de construcción
- Gestionar el archivo de expedientes de construcción y documentación gráfica y técnica

### **OTRAS FUNCIONES:**

- Elaborar y realizar el seguimiento del diseño, implementación y evaluación de los procedimientos de trabajo.
- Elaborar pliegos de condiciones técnicas.
- Asesorar, informar e investigar en la materia propia de su actividad.
- Atender consultas.
- Gestionar y supervisar contratos, convenios de colaboración y normativas de funcionamiento.
- Responsabilizarse de la gestión de planes, proyectos, programas, cursos, actuaciones y/o campañas asignadas.
- Gestionar y ejecutar procesos administrativos.
- Coordinar a los agentes implicados en la puesta en marcha de medidas.
- Colaborar con el personal del servicio.
- Cumplir la normativa y directrices en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- Representar al servicio/departamento o institución en foros de trabajo intradepartamentales, interdepartamentales y/o interinstitucionales, eventos, actividades, etc.
- Atender a la ciudadan-a.
- Detectar necesidades de intervención, corrección, reparación.
- Cumplir la normativa

### **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

#### **1. Recepción de candidaturas Lanbide**

- La oferta se activará el 05/03/2025 a las 9:00h, con el nº Oferta: 162025002478
- La fecha límite de inscripción es el día 7 de marzo, incluido en [www.lanbide.euskadi.eus/inicio/](http://www.lanbide.euskadi.eus/inicio/)

Se recibirán **máximo 40 candidaturas** que cumplan con los requisitos imprescindibles para el puesto, por orden de inscripción.

Lanbide – Servicio Vasco de Empleo no enviará el resto de candidaturas, y por tanto no serán valoradas.

Será responsabilidad de la persona candidata mantener el **currículum actualizado en el momento de inscripción en la oferta**, no permitiéndose la modificación o ampliación de información posterior una vez recibidos los currículums. La experiencia laboral que no conste como acreditada no será tenida en consideración ni puntuada.

## **2. Valoración curricular: 57,12 puntos**

### ***Criterios de experiencia laboral: 50 puntos máximo***

Se valora la experiencia laboral en relación al puesto de trabajo ofertado conforme a los siguientes criterios relacionados con el desempeño del puesto:

- 1) Experiencia laboral en la que la persona ha desempeñado un puesto en la administración pública como arquitecta/o técnica/o. (0,20 puntos \* mes) Máximo 50.
- 2) Experiencia laboral en la que la persona ha desempeñado un puesto como arquitecto técnico (0,15 puntos \* mes) Máximo 50.

### **Criterios Perfil Lingüístico: Máximo de 6,12 puntos**

- C2/C1: 6,12 puntos
- B2: 4,33 puntos
- B1: 2,55 puntos

### **Criterios IT Txartela: Máximo 1 puntos.**

0,2 puntos por grupo de color (agrupación) de IT txartela 05 que acredite.

Enlace informativo de IT txartela 05: [https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u3571b2fb\\_139ae6d0619\\_7fe6](https://www.vitoria-gasteiz.org/wb021/was/contenidoAction.do?idioma=es&uid=u3571b2fb_139ae6d0619_7fe6)

En caso de no disponer de las It-txartelak necesarias para el puesto el plazo para la acreditación se extenderá hasta el fin del periodo de prueba.

## **TRATAMIENTO DE DATOS**

La persona inscrita en el proceso selectivo mediante Lanbide autoriza el tratamiento de los datos personales a la administración solicitante, comprometiéndose esta última a tratar los datos con la finalidad recogida en la publicación en la oferta, no pudiendo ceder los datos a terceros como se recoge en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y Consejo, 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos.

De cara a la transparencia del proceso, se enviará a las personas candidatas una relación de puntuaciones obtenidas en el proceso de las candidaturas valoradas. La información será tratada con las medidas de seguridad recogidas en el artículo 32 del RGPD.